

47
47
exponerlos ala sensibilidad del Voluntario, y con
toso Dispendio que resentan para Cortarla, el
síndico genl. conmovido de verelo ala defensa de
las Regalias y Hon de la Ciudad, ha pasado, no
tiendola ala Consideracion de este V. M. A. p. punto
miento, para que cercionado de su Contexto por
la lista del Expediente, en que se inserta, que
adjunto sigue, se viva en su Intelligencia acor
dar lo que sea de su maior agrado, y p.bernia
la quanto estime de Conducencia p. su mejor
Dirección, en satisfaccion y ofuesto de la Real
Aciedad, conque con poca precaucion, estos dos
Patrones, suponen la Poscion que jamas han
tenido, y la negativa ala Ciudad de la Re
tenencia y libre uso de su Pignio.

Y como quiera que estos mismos,
contrauiendo ala orden que a las ha intimado
de dho V. M. A. por medio del Subdelegado de aque
lla villa, y preocupador del mismo Int. p. p. p.
factan de que Penasen en dho V. M. A. de la Re
ria; y esto es de grave perjuicio al Caudal
de los Pignos de R. y ala Contratacion con el Ge
nio y Com. maior, ala Privilegio explicados,
y ala Mandado por el V. M. A. y su Supremo con

